

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-5-2025****CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" CON VIGENCIA DEL MES DE ENERO AL 30 DE ABRIL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025**

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 10:00 horas del 21 de Enero del año 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 Fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 9, 9.1, 9.2, 9.3 y 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

A continuación se emite el fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Calle 44 No. 999 X 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97285, en donde se fijará copia del Acta por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.- De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 fracciones II y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se enlista al licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de esta licitación:

Partida Única

PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO
1	PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	APROBADO
2	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-5-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" CON VIGENCIA DEL MES DE ENERO AL 30 DE ABRIL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 9.2 de la Convocatoria que regulan el proceso de licitación y, en virtud de que se cuenta con una propuesta técnica aprobada, se efectuó la evaluación de la proposición económica relacionándose a continuación el resultado de la misma:

II.- PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 9.3 de la Convocatoria que regulan el proceso de esta Licitación, se da a conocer la propuesta que resultó adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, mencionándose Nombre del licitante, indicando la partida, Paquete, Número Consecutivo, Clave, Procedimiento, Cantidad Mínima Cantidad Máxima, Precio unitario de Asignación sin I.V.A. Importe Mínimo y Máximo sin I.V.A, el Subtotal sin I.V.A, así como el presupuesto de contratación.:

LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Partida Única con dos paquetes:

Paquete N°1

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	PAQUETE 1.- PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS	CANTIDA MÍNIMA	CANTID MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS							
1	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	320	800	\$6,972.94	\$2,231,340.80	\$5,578,352.00
2	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	17	42	\$7,272.12	\$123,626.04	\$305,429.04
3	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endolaser.	12	30	\$6,416.96	\$77,003.52	\$192,508.80
4	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endolaser.	16	40	\$8,219.27	\$131,508.32	\$328,770.80
5	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	10	24	\$1,599.61	\$15,996.10	\$38,390.64
6	10.14.013	Retiro de Silicón.	10	24	\$3,149.80	\$31,498.00	\$75,595.20
7	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	48	120	\$1,570.85	\$75,400.80	\$188,502.00
8	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	232	580	\$6,972.93	\$1,617,719.76	\$4,044,299.40
9	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	40	100	\$1,027.37	\$41,094.80	\$102,737.00

Paquete: 2

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS	CANTIDA MÍNIMA	CANTID MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS							
10	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	192	480	\$903.38	\$173,448.96	\$433,622.40
11	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	16	40	\$105.26	\$1,684.16	\$4,210.40
12	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	232	580	\$903.38	\$209,584.16	\$523,960.40
13	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	16	40	\$105.26	\$1,684.16	\$4,210.40
SUBTOTAL						\$4,731,589.58	\$11,820,588.48

BIENES COMPLEMENTARIOS

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	BIENES COMPLEMENTARIOS	CANTIDA MÍNIMA	CANTID MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1	10.14.903	Acete de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST., con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con	1	1	\$5,981.98	\$5,981.98	\$5,981.98





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-5-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" CON VIGENCIA DEL MES DE ENERO AL 30 DE ABRIL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025

BIENES COMPLEMENTARIOS

		émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 o 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía.						
2	10.14.904	Líquido perfuro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1	\$3,363.16	\$ 3,363.16	\$ 3,363.16	
3	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1	\$2,527.87	\$ 2,527.87	\$ 2,527.87	
4	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1	\$631.26	\$ 631.26	\$ 631.26	
5	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1	\$169.84	\$ 169.84	\$ 169.84	
6	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 circulo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1	\$766.53	\$ 766.53	\$ 766.53	
7	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 8-0 o 10-0 de Polipropileno.	1	1	\$1,210.53	\$ 1,210.53	\$ 1,210.53	
8	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$7,060.08	\$ 7,060.08	\$ 7,060.08	
9	10.14.916	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1	\$1,731.72	\$ 1,731.72	\$ 1,731.72	
10	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro	1	1	\$3,978.95	\$ 3,978.95	\$ 3,978.95	
11	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1	\$272.84	\$ 272.84	\$ 272.84	
12	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilocarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1	\$578.95	\$ 578.95	\$ 578.95	
13	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1	\$621.63	\$ 621.63	\$ 621.63	
14	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1	\$7,403.68	\$ 7,403.68	\$ 7,403.68	
15	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga.	1	1	\$920.14	\$ 920.14	\$ 920.14	
16	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1	\$2,810.53	\$ 2,810.53	\$ 2,810.53	
17	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1	\$169.84	\$ 169.84	\$ 169.84	
18	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 circulo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1	\$766.53	\$ 766.53	\$ 766.53	
19	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 8-0 o 10-0 de Polipropileno.	1	1	\$1,210.53	\$ 1,210.53	\$ 1,210.53	
20	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$7,060.08	\$ 7,060.08	\$ 7,060.08	
21	10.14.916	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1	\$1,731.72	\$ 1,731.72	\$ 1,731.72	
22	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro	1	1	\$3,978.95	\$ 3,978.95	\$ 3,978.95	
23	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1	\$272.84	\$ 272.84	\$ 272.84	
24	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilocarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1	\$578.95	\$ 578.95	\$ 578.95	
25	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1	\$621.63	\$ 621.63	\$ 621.63	
26	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga.	1	1	\$920.14	\$ 920.14	\$ 920.14	
						SUBTOTAL	\$ 57,340.90	\$ 57,340.90

Cabe hacer mención que se trata de un contrato abierto por monto mínimo y máximo por lo que las cantidades son enunciativas, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio.

RECTIFICACIÓN DE PROPUESTA.- De conformidad con el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, que establece: "Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-5-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" CON VIGENCIA DEL MES DE ENERO AL 30 DE ABRIL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025

número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse", se hace constar que, se informa al licitante MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., la rectificación de su propuesta, realizada por parte de la Convocante, derivado del error que presenta en los importes máximos y mínimos de los paquetes 1 y 2, corrigiéndose por ende el importe mínimo, máximo y el subtotal de todos los renglones de la propuesta, sin que esto implique modificación alguna de precios unitarios.

PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO:

PARTIDA ÚNICA	Monto Total Mínimo a Ejercer con IVA incluido	Monto Total Máximo a Ejercer con IVA incluido
		\$10,000,000.00

**RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-5-2025**

PARTIDA SOLICITADA	1
PARTIDA ASIGNADA	1
% ASIGNACIÓN	100%

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días naturales**, a través de la Plataforma Integral CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<http://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual de Instrumentos Juridicos.pdf>

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de domicilio.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-5-2025****CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" CON VIGENCIA DEL MES DE ENERO AL 30 DE ABRIL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025**

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación Oficial, con fotografía.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

Numero de Contrato	Proveedor	Objeto del Contrato	Monto Máximo del contrato sin I.V.A.	Monto de la Garantía de Cumplimiento
050GYR011N00525-001	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO), CON VIGENCIA DEL MES DE ENERO AL 30 DE ABRIL.	\$ 21,551,724.13	\$2,155,172.41

- **Vigencia del contrato:** Del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 30 de Abril de 2025.
- **Porcentaje de la Garantía de cumplimiento:** 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, **sin considerar el Impuesto al Valor Agregado**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Garantía divisible o indivisible:** Garantía Divisible.

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD YUCATÁN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunica que este fallo es emitido por el **L.A.E. Harry Irizar Leyva**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento:**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-5-2025****CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" CON VIGENCIA DEL MES DE ENERO AL 30 DE ABRIL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025**

5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: La Lic. María Isabel Pérez Torres, N47 Líder de Proyecto, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, la Dra. Verónica Romero Vázquez, Jefa del Departamento de Oftalmología de HGR 12, realizó la evaluación de la proposición técnica, según el Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. María Isabel Pérez Torres, Líder de Proyecto. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las 10:30 horas, del día 21 de Enero del año 2025.

Esta Acta consta de 7 (siete) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-5-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" CON VIGENCIA DEL MES DE ENERO AL 30 DE ABRIL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025

POR LOS LICITANTES

SIN ASISTENCIA. (ELECTRÓNICA)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD YUCATÁN

ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA / CARGO	FIRMA
LIC. HARRY IRIZAR LEYVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LIC. MARÍA ISABEL PÉREZ TORRES	LIDER DE PROYECTO.	

ÁREA REQUERENTE:

SIN ASISTENCIA

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

SIN ASISTENCIA

-----FIN DE ACTA-----

